



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 037 DEL 2020
CUATRO (04) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020)



No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2020-00052-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTO A MENOR	ESTHER LUCIA DIAZ LOZANO	JULIAN ALBERTO VALDEZ	03/08/2020	PRINCIPAL	42	CLICK AQUÍ
2	13-433-40-89-001-2017-00142-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	VICENTA FIGUEROA OSPINO	SARA FIGUEROA BALLESTEROS	03/08/2020	PRINCIPAL	41	CLICK AQUÍ
3	13-433-40-89-001-2020-00002-00	UNICA	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDAD	RAFAEL SEGUNDO CARMONA ANGULO	SAULO GIL RAMIREZ FERNANDEZ	03/08/2020	PRINCIPAL	59	CLICK AQUÍ
4	13-433-40-89-001-2017-00069-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCAMIA S.A.	LAFFI BLANCO MARTINEZ Y OTROS	29/07/2020	MEDIDAS	28	CLICK AQUÍ
5	13-433-40-89-001-2019-00167-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTO A MENOR	WALDIS CATALINA FLOREZ BRAVO	JONNY ENRIQUE ELLESESPINOZA	29/07/2020	PRINCIPAL	23	CLICK AQUÍ

ELKIN ROBERTO BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.